

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

LOTA, 28 JUN. 2018

DECRETO N°: 1246

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Yolanda Inés Concha Barrales.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
02	Omar Antonio González Núñez.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
03	Gloria Valesca Veloso Morales.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
04	Oscar Alejandro Veloso Pardo.	
-	01 Canasta de Alimentos.	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

MGVV/EMR /FAP/KAM/rsm.

